



Veinte maravedis.

SELLO QUARTO . VEIN-
TE MARAVEDIS . AÑO DE
MIL SEFECIENTOS Y CLX
Y VENIA Y SEIS .

Tenzia qualidad a qualquier otra obra o
obra que se le ofrezca dentro hanro con lo cargo
entre los dias terminos suscrito entuado al
todo ello atendiendo a la falexa que ay enora si
lla de oficio de obras y al beneficio que se la rige
a estos dias de domiciliar y asentarse en
ella el nominado Juan Elvarez Ornae recaba
non resuiente q admire por tal vecino de esta villa
q en su conseruancia desde luego lo admite
por vecino de mizilato en ella con las condi-
ciones q puestas se zitan q le nombraran y no
exieren por tal mero de obra para los Juzgues
y reconocim. q en esa villa resuran lo
q se lea q viene para q le conoce y de ello sole
de el testimonio q pide y el sueldo memoria
se ponga en este libro Capular . — — —

Yo segundo dijeron q acueno a combinar nombres de
piso para apoyar al Dedicador de la Causa y con
miso para el testim. de ellas desde luego nombraron q
fueran a Dñ Luis de Moyga q Vicino de era villa y por
comision para su representante a Nicanor Garcia del Olmo
a quien delega sucesos q llegado el caso se le encarguen q las
las para su expedicion cobranza y conduccion de su impuesto
ala persona de la Cau de Nassua donde cada dia se reque
y pague rento yponible en la comision a los dia
zios q se designaren . — — —

Sociedad q acueno a convener nombres y pascadores .